

BASES DE POSTULACIÓN A COMPONENTE 1 DE PROGRAMA “ESTRATEGIAS HÍDRICAS LOCALES DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ESCASEZ HÍDRICA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS HÍDRICAS LOCALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO”

1. ANTECEDENTES GENERALES

El cambio climático se define como la ocurrencia de variaciones rápidas y detectables del clima. De acuerdo al Sexto Reporte del Panel Intergubernamental de Cambio Climático¹ (IPCC, 2021), los científicos están observando cambios en el clima de la Tierra en todas las regiones y en el sistema climático en su conjunto. Muchos de los cambios observados en el clima no tienen precedentes en miles, sino en cientos de miles de años, y algunos de los cambios que ya se están produciendo, como el aumento continuo del nivel del mar, no se podrán revertir hasta dentro de varios siglos o milenios.

Las proyecciones del informe indican que en las próximas décadas los cambios climáticos aumentarán en todas las regiones. Según el informe, con un calentamiento global de 1,5 °C, se producirá un aumento de las olas de calor, se alargarán las estaciones cálidas y se acortarán las estaciones frías; mientras que con un calentamiento global de 2 °C los episodios de calor extremo alcanzarían con mayor frecuencia umbrales de tolerancia críticos para la agricultura y la salud.

Dentro de los impactos asociados al cambio climático, la afectación de los recursos hídricos es especialmente sensible, debido a la alta dependencia de los seres humanos y de sus actividades productivas, de este vital recurso. En el caso de Chile, debido a su particular geografía y extensión latitudinal, se generan siete de las nueve características de vulnerabilidad definidas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), situándose como un país altamente vulnerable al calentamiento global.

El problema anterior, es agravado por el hecho de que gran parte de los municipios del país no cuentan con instrumentos de gestión territorial que les permitan definir y asumir acciones concretas para abordar la problemática del cambio climático.

Es así que, gracias a este programa, se pretende que los territorios, bajo el liderazgo y coordinación del Gobierno Regional de la RM, sean el principal espacio de ejecución de las acciones de adaptación a la crisis hídrica.

Para ello, se propone desarrollar una metodología que permita la construcción y supervisión de la ejecución de hojas de rutas locales, que permitan alcanzar un uso sustentable del recurso hídrico en la RM.

De esta forma, el Gobierno Regional de la RM aprobó la postulación de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (en adelante ASCC), denominado **PROGRAMA PREVENCIÓN**

¹IPCC, 2021: Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, A. Pirani, S. L. Connors, C. Péan, S. Berger, N. Caud, Y. Chen, L. Goldfarb, M. I. Gomis, M. Huang, K. Leitzell, E. Lonnoy, J. B. R. Matthews, T. K. Maycock, T. Waterfield, O. Yelekçi, R. Yu and B. Zhou (eds.)]. Cambridge University Press. In Press.



Agencia de
Sustentabilidad y
Cambio Climático



Y CONTROL DE LA ESCASEZ HÍDRICA, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS HÍDRICAS LOCALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

Este programa está integrado por los siguientes componentes:

- C1:** Generar 30 Estrategias Hídricas Locales (EHL) para 30 comunas de la RM, que se insertan en la gestión de cuenca, son compatibles con ésta y la potencian.
- C2:** Desarrollar 2 Acuerdos de Producción Limpia (APL) que apoyen la implementación de las EHL y faciliten su vinculación con las directrices políticas del nivel regional.
- C3:** Constituir un fondo concursable para financiar iniciativas territoriales, priorizadas por las EHL.

Dentro de este marco, las presentes Bases Técnicas definen las reglas de postulación de las comunas que estén interesadas en ser beneficiarias del componente 1: **ESTRATEGIAS HÍDRICAS LOCALES (EHL), EN 30 COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**

Una EHL es una herramienta de gestión municipal que nace como una iniciativa de diagnóstico, planificación y reflexión cultural en torno al agua, que incluye una hoja de ruta clara para tomar acciones tanto en el corto, como en el mediano y largo plazo.

La selección de las comunas beneficiarias será realizada por un comité ejecutivo integrado por representantes del GORE, la Comisión del Medio Ambiente del Gobierno Regional y de instituciones públicas que tienen competencia en asuntos hídricos, los que serán convocados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (en adelante ASCC), la que, además, será la unidad ejecutora de este programa.

La ASCC que es un Comité de la Corporación de Fomento de la Producción cuya principal función es impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Fomento a la Producción Limpia, desarrollando incentivos que fomenten el uso de prácticas de producción limpia, a través de la incorporación de tecnologías limpias en los procesos productivos, en un marco de diálogo y participación público-privada.

2. OBJETIVOS DEL COMPONENTE 1

Prevenir y controlar la escasez hídrica en la Región Metropolitana de Santiago, a través del desarrollo e implementación de 30 estrategias hídricas locales (EHL), que se insertan en la gestión de cuenca, son compatibles con ésta y la potencian.

3. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Los municipios que resulten favorecidos obtendrán los siguientes productos:

- a) Vinculación con representantes de los actores locales, a través de una metodología de participación que incluye talleres presenciales y virtuales.
- b) Vinculación con otros municipios que conforman la cuenca, a través de actividades participativas conjuntas y posibles acciones asociativas de los planes de acción hídricos comunales.
- c) Un informe de diagnóstico hídrico comunal con un análisis de los principales consumos, mapa de actores y principales problemáticas asociadas a la crisis hídrica.
- d) Un mayor vínculo con la comunidad en materia hídrica, a través de diferentes actividades participativas que consideran talleres con metodologías de co creación como

- cartografías participativas, pizarras colaborativas, encuestas y, un Buzón Hídrico Virtual, como canal de comunicación abierto a la comunidad.
- e) Una hoja de ruta validada por los principales actores territoriales, en donde se definen metas de reducción de consumo, responsabilidades, acciones a ejecutar, plazos y medios de verificación.
 - f) Una cartera de proyectos a ejecutar en el territorio y la definición consensuada de un proyecto emblemático
 - g) Prioridad para optar a recursos financieros para ejecutar estos proyectos.
 - h) Un informe denominado “Estrategia Hídrica Local” que incluye el diagnóstico territorial, la hoja de ruta, una propuesta de modelo de gobernanza municipal y la cartera priorizada de proyectos.
 - i) Apoyo técnico de un equipo de consultores especializados.

4. OPERATIVIDAD DEL PROYECTO

Una Estrategia Hídrica Local es un instrumento de gestión local de los recursos hídricos que permite gestionar e impulsar iniciativas concretas para el uso eficiente del agua, todo a partir de una metodología participativa con los actores territoriales, que asegura la legitimidad del instrumento y el compromiso conjunto para el cumplimiento de las metas establecidas.

Las EHL cuentan con los siguientes cuatro fases principales:

FASE 1: Análisis territorial y participativo: incluye el diagnóstico comunal respecto a su contexto ambiental e hídrico, los principales hitos, la gestión hídrica a nivel local respecto al abastecimiento, saneamiento y aguas lluvias, los consumos de agua, stakeholders y un análisis del estado del recurso hídrico. Esta fase incluye:

- i) **Análisis de información a través de fuentes secundarias:** en una primera etapa, se realizará una recopilación de antecedentes regionales y comunales, respecto a tipos de consumidores de agua y su demanda de agua, definición de stakeholders, distribución espacial, análisis territorial y ambiental, entre otras. Parte de esta recopilación de información se realizará a escala regional o de cuenca, por lo que estos antecedentes serán usados transversalmente para todas las EHL, generando economías de escala y asegurando la normalización de los datos y el análisis a nivel territorial. Por otra parte, los datos que se recopilarán a escala local, serán necesarios para cuantificar las diferencias entre cada una de las comunas e identificar las características particulares de cada comuna, de acuerdo a su territorio y sus habitantes.
- ii) **Levantamiento de información primaria y participación multisectorial:** se realizarán talleres virtuales con actores estratégicos en el territorio identificados previamente, diferenciados según la escala de análisis territorial, formado por funcionarios municipales y de agencias públicas regionales, especialistas y representantes del territorio, empresas del sector privado, actores de la sociedad civil, ONG y organizaciones territoriales, y todas las entidades principales relacionadas en la materia. En estos talleres se aplicará la herramienta QUICKScan®, que permite un modelado participativo para vincular el conocimiento y las preferencias de las partes interesadas y los responsables de la toma de decisiones con los datos espaciales disponibles. Esta se lleva a cabo a través de encuestas previamente estructuradas, de forma sincrónica en el marco del taller multisectorial. La información que se recopilará se centrará



Agencia de
**Sustentabilidad y
Cambio Climático**



en:

- **Identificación Grupos de interés:** Se deben identificar los grupos de interés pertinentes a la disponibilidad del agua, incluyendo su perfil sociocultural y sus intereses. Además, se deben implementar estrategias que faciliten su incorporación.
 - **Caracterización del territorio, y presiones sobre el recurso:** Se reconocerá el territorio, sus actividades productivas, sus brechas de gestión, de manejo y uso del agua, así como agendas relevantes (ej.: planes de desarrollo comunal, ordenamiento del territorio, programas estratégicos, proyectos, mesa atigente, APL, etc).
 - **Estado del recurso hídrico,** haciendo un análisis del estado actual, respecto a los caudales, las precipitaciones, el estado de los pozos y acuíferos, considerando un período histórico.
 - **Cartera de proyecto,** mediante la Identificación de actividades e iniciativas en curso por comuna.
 - **Buzón Hídrico virtual comunitario,** correspondiente a un sistema de comunicación, que permitirá que los actores del territorio puedan enviar sus aprehensiones, sueños e ideas para abordar la problemática, permitiendo una comunicación fluida con la comunidad.
- b) **Visión hídrica:** Incluye líneas de acción, objetivos y metas, la cual es co-construida junto a la Municipalidad, la comunidad y los actores clave, entendiendo la realidad territorial de cada caso y sus metas a largo plazo.
- c) **Plan de acción hídrico:** programación de actividades a través de una hoja de ruta con un horizonte de tiempo determinado, con acciones concretas en el corto, mediano y largo plazo. Dentro de estos, se priorizan entre 10 a 15 proyectos para el desarrollo en mayor detalle de Fichas de Proyectos Hídricos, con clara designación de responsables, metas asociadas, rango de recursos necesarios, actividades, riesgos asociados, hitos en cada etapa, impactos ambientales, sociales y económicos, entre otros.
- d) **Definición de proyecto emblemático:** priorización de una medida de alto impacto definida por el municipio, para ser postulada al Fondo concursable del presente programa.

5. DE LAS OBLIGACIONES

5.1. El municipio seleccionado deberá:

- a. Sujetarse a las instrucciones que imparta el Gobierno Regional, como instancia resolutoria, y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, en su calidad de institución ejecutora del PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ESCASEZ HÍDRICA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS HÍDRICAS LOCALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO” código IDI 40038125.
- b. Designar un Encargado Hídrico Local que será el interlocutor válido entre ambas partes.
- c. El Encargado Hídrico Local deberá participar de reuniones virtuales de seguimiento periódicas a definir con la contraparte.
- d. Participar de las actividades que forman parte del presente programa.



Agencia de
**Sustentabilidad y
Cambio Climático**



- e. Contar con funcionarios municipales de diferentes direcciones municipales para participar del taller de inicio (QuickScan), además de entregar la información necesaria en los plazos solicitados, para poder incorporar dentro del análisis territorial.
- f. Facilitar los datos de contactos de los actores locales, previamente seleccionados en conjunto con el equipo de consultores del programa.
- g. Convocar a los actores del territorio.
- h. Participar de las actividades de difusión y facilitar las plataformas digitales y de redes sociales del municipio para dar a conocer el alcance y beneficios del programa.
- i. Participar proactivamente en la selección y formulación detallada del proyecto priorizado del Plan de Acción.

5.2. Son obligaciones del Gobierno Regional y de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

- a. Previo al inicio del programa, se debe presentar la carta Gantt de ejecución de las actividades, destacando los principales hitos que se deben cumplir.
- b. Facilitar un equipo de consultores, especializado en facilitación del diálogo con actores sociales y gestión hídrica.
- c. Organizar una serie de talleres con los representantes legales de cada municipio y con los funcionarios municipales designados para tales efectos.
- d. Apoyar las actividades de difusión y facilitar las plataformas digitales y de redes sociales del GORE y de la ASCC para dar a conocer el alcance y beneficios del programa.
- e. Asegurar la realización de todas las actividades dentro de los plazos definidos y con los estándares de calidad requeridos para el éxito del proyecto.

6. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Se recibirán las postulaciones hasta el día 11 de noviembre de 2022 en el siguiente link de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático: <https://ehl.ascc.cl/> o en la página web de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (www.ascc.cl).

7. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Carta de postulación dirigida al Sr. Gobernador Metropolitano, Claudio Orrego Larraín.
2. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del representante legal.

8. PLAZOS

La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático convocará a un Comité Ejecutivo, integrado por representantes del GORE, de la Comisión del Medio Ambiente y de representantes de organismos públicos y privados que tienen competencia en la materia.

Este Comité Ejecutivo tendrá el rol de seleccionar un máximo de 30 postulaciones.

Esta selección se dará lugar en una sesión que se llevará a cabo 15 días hábiles posteriores a la fecha de término de la fase de postulación.

El resultado de la selección será comunicado a las máximas autoridades de los municipios, a través de un oficio emitido por la Directora Ejecutiva de la ASCC.

Esta notificación se realizará en un plazo no superior a los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la sesión del Comité Ejecutivo.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y los puntajes máximos para la presente postulación son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales de presentación (RF)	10%
Índice de prioridad social (IPS)	30%
Contar con un decreto de escasez hídrica vigente	30%
Compromiso municipal para el desarrollo del programa (CM)	30%
TOTAL	100%

9.1.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA POSTULACIÓN (RF: 10%)

Será determinado según si la Comisión Evaluadora requiere solicitar antecedentes adicionales, aclaraciones o complementar los antecedentes, vía “correo electrónico”.

Los puntajes para este criterio serán asignados de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTS
No se solicitan antecedentes no esenciales vía correo electrónico. Adjunta toda la documentación obligatoria.	100
Se solicitan antecedentes no esenciales vía correo electrónico y postulante lo acompaña.	50
Se le solicitan antecedentes no esenciales vía correo electrónico y postulante no lo acompaña.	0
CUALQUIER ANTECEDENTE ESENCIAL QUE NO SE PRESENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA POSTULACIÓN EN DICHO ACTO	

Puntaje Evaluación Criterio Cumplimiento Requisitos Formales * 0.10

9.1.2. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL - IPS (IPS: 30%)

El Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador que calcula el Área de Estudios e Inversiones de la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

Está compuesto por una serie de dimensiones sociales, correspondientes a: ingresos, educación y salud, por lo que permite dimensionar el nivel de desarrollo relativo alcanzado por la población de una comuna.

Para efectos de estas bases, se usará la clasificación de comunas, según IPS, disponible en el informe **ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL DE COMUNAS 2022, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**, elaborado por Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, versión de mayo de 2022. Este informe está disponible en el siguiente enlace: https://nubeinversiones.cl/webnube/wp-content/uploads/2022/06/INDICE-DE-PRIORIDAD-SOCIAL-2022_V2.pdf

De esta forma, se asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTS
Alta prioridad social	100
Media alta prioridad social	75
Media baja prioridad social	50
Baja prioridad social	25
Sin prioridad social	0

Puntaje Evaluación Criterio Cumplimiento Nivel de Vulnerabilidad Social * 0.30

9.1.3. CONTAR CON UN DECRETO DE ESCASEZ HÍDRICA VIGENTE (DEHV: 30%)

Los decretos de escasez dictados por el Ministerio de Obras Públicas con el objeto de proveer determinadas herramientas a usuarios del agua y a la población en general para reducir al mínimo los daños derivados de la sequía. Da atribuciones a la DGA para establecer criterios y delimitaciones para las autorizaciones de extracción de aguas.

En este link está el listado de decretos de escasez vigentes en Chile:
<https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Paginas/default.aspx>

Los puntajes para este criterio serán asignados teniendo en consideración la totalidad de las postulaciones recibidas:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PTS
Decreto de escasez hídrica	La comuna cuenta con un decreto de escasez hídrica vigente	100
	La comuna no cuenta con un decreto de escasez hídrica vigente	0

Puntaje Experiencia en Adopciones * 0,30

9.1.4. COMPROMISO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA (CM: 30%)

Será determinado en función al número de horas comprometidas por el municipio para la ejecución de las EHL, en función de la siguiente tabla:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PTS
N° de horas comprometidos	Se ubica en el rango más alto de compromiso, en cuanto a número de horas profesionales comprometidas	100
	Se ubica en el rango medio alto de compromiso, en cuanto a número de horas profesionales comprometidas	75
	Se ubica en el rango medio de compromiso, en cuanto a número de horas profesionales comprometidas	50

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PTS
	Se ubica en el rango medio bajo de compromiso, en cuanto a número de horas profesionales comprometidas	25
	Se ubica en el rango bajo de compromiso, en cuanto a número de horas profesionales comprometidas	0

Puntaje Experiencia en Adopciones * 0,30

9.1.5. RESUMEN FÓRMULA DE EVALUACIÓN.

$$\text{Puntaje total} = \text{RF} + \text{IPS} + \text{DEHV} + \text{CM}$$

9.1.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más postulaciones, se resolverá adjudicando a la organización postulante que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“COMPROMISO MUNICIPAL”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre postulantes, dicha situación se resolverá adjudicando al postulante que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL - IPS”**.

De persistir el empate, se adjudicará al postulante que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS”**.

Finalmente si el empate continúa, se adjudicará al postulante que ingrese primero la propuesta en Oficina de Partes.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La postulación se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, asignándose los plazos, que en cada caso se indican:

- Inicio de la postulación: El proceso de recepción de las postulaciones se inicia el 11 de octubre de 2022.
- Cierre de la postulación: Se dará término a la recepción de postulaciones el 11 de noviembre del presente año.
- Evaluación de las postulaciones: Se realizará en un plazo de 15 días hábiles a contar del día de cierre de postulación.
- Resultados de la evaluación y selección de los municipios: Se realizará el 5° día hábil a contar de la fecha de término de la evaluación.



Agencia de
**Sustentabilidad y
Cambio Climático**



11. CONSULTAS

Durante la etapa de recepción de las postulaciones se podrá realizar consultas a los siguientes mail:

- Daniela Vásquez, daniela.vasquez@ascc.cl
- Valeska Torres, valeska.torres@ascc.cl
- Dominique Naves, dominique.naves@ascc.cl